

RESOLUCION -D- N° 168/2010

**Salta, 20 de Mayo de 2010
Expediente N° 19.049/06**

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Elena Chorolque de Durán, a través de la cual solicita licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a partir del 14 de Mayo de 2.010; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Chorolque se desempeña en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva en la asignatura Enfermería Pediátrica y de Profesor Adjunto Interino con dedicación simple de la asignatura SEMINARIO DE ETICA Y TENDENCIAS EN ENFERMERIA de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Orán.

Que el presente caso se encuadra en el Capítulo V – Artículo 15 Inc. b) de la Resolución Rectoral N° 343/83.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes a **Lic. Elena Elizabeth CHOROLQUE de DURAN**, D.N.I. N° 14.977.421, en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva en la asignatura ENFERMERIA PEDIATRICA y de Profesor Adjunto Interino con dedicación simple de la asignatura SEMINARIO DE ETICA Y TENDENCIAS EN ENFERMERIA de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Orán, a partir del 14 de Mayo de 2.010 y mientras continúe en el cargo de Directora de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º: La presente Licencia se encuadra en el Capítulo V – Artículo 15 Inc. b) de la Resolución Rectoral N° 343/83.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, Sede Regional Orán e interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**

RESOLUCION -D- N° 168/2010

**Salta, 20 de Mayo de 2010
Expediente N° 19.049/06**